

Mendoza, 10 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07202534-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACIÓN PARA LABOTARIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°134/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0018-CDI23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 27/10/2023, se constató la **AUSENCIA DE OFERTAS**.

Que el Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, con el asesoramiento de la Dra. Roxana Beatriz Sfreddo, manifestó que el precio de mercado para el equipo a adquirir es ampliamente superior al detallado en Nota de Requerimiento de Orden 8 - GEDO N° IF-2023-07512960-GDEMZAMPF# PJUDICIAL, por lo que el mismo debe ser rectificado. La diferencia obedece a un error material e involuntario al momento de la evaluación de las cotizaciones que sirvieron de base para la confección del Presupuesto Oficial, y a la situación económica que atraviesa el país, la cual es de público conocimiento.

Que el Dr. Eduardo Berte ratifica la necesidad de proceder a la compra del equipo objeto de la presente contratación bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202- 0018-CDI23.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó **DECLARAR DESIERTO** el Proceso n° 10202-0018-CDI23 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° 10202-0018-CDI23 del Sistema COMPR.AR por ausencia de ofertas.

II. ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO DE FLOTACIÓN PARA LABOTARIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE,** por cuerda separada previa rectificación del Presupuesto Oficial, y bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0018-CDI23 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes con intervención del Departamento de Contabilidad del Ministerio Público Fiscal.-

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

EDUARDO J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza